



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, 68 fracción I y 73, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, por el que se integró el Comité de Administración, para el primer año de ejercicio legal de la LXII Legislatura, para quedar como sigue:**

PRIMERO. ...

PAN	...
PRD	...
PRI	...
PS	...
PVEM	...
PANAL	...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ
DIP. PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA OLIMPIA GOVA BRINDIS
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA